PODER LEGISLATIVO Congreso Nacional	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00085

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión : 14/07/2016**	
Entidad:	**1 CONGRESO NACIONAL**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1227**		
ID del Llamado:	**311.891**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINAS DE LA D.G.U.T.E.S.G.P. DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**		
Proveedor:	**NM DISEÑOS** de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli	**RUC:**	**1009022-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ITEM	Nº LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	56101703 -007	Escritorio Auxiliar de apoyo, en madera lustrada, bordes en madera maciza de 4 cm. de espesor con soporte para computadora, porta CPU y porta teclado, de 1,00 x 0,45m. Incluye tapa de escritorio de vidrio de 6mm. Serán de dimensiones 1.00 m de largo, 0.45 m de ancho y 0.75 m de alto, construidas con placas carpinteras de 40mm de espesor y revestimiento de lámina de cedro de 6 mm a ambas caras, apoyadas en paredes laterales del mismo material y bordeados con cantoneras de cedro de 20x40mm. Pollera de 0.54m x 1.00m de la misma placa carpintera. Llevará 1 (uno) porta teclado deslizable de un largo aproximado de 600 mm y un ancho útil de 220 mm, con guías y topes metálicos, de fácil deslizamiento, iguales a las existentes, un porta CPU de 0.50x0.20m, con pared lateral de madera, placa carpintera de 20mm y base de placa carpintera de 40mm. Tendrá 4 (cuatro) regatones de plástico, del tipo regulable; que serán los apoyos del mueble al piso. Todo el mueble tendrá terminación lustre color igual a las existentes. A manera de protección del mueble irá una lámina de vidrio crudo de 6 mm de espesor que cubra toda la superficie de la tapa del mueble hasta 10mm antes de la terminación curvilínea del canto de cedro Garantía de producto de al menos 6 (seis) meses.	Unid.	NM DISEÑOS	NACIONAL	4	590.000	**2.360.000**
						TOTAL		**Gs. 2.360.000.-**

SON GUARANÍES: **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 14/07/2016 Hasta: 31/12/16

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 20 (veinte) días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante.

LUGAR DE ENTREGA: En la Dirección de Patrimonio, ubicado en el edificio de la ex Guardería del Congreso de la Nación (Eligio Ayala c/ Caballero), en el horario de 07:00 a 14:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Mantenimiento del Congreso de la Nación – Ing. Jr. Sebastián Romero y La Dirección de Patrimonio de la H. Cámara de Senadores.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	540	10	1	99	**Gs. 2.360.000.-**
						Total:			**Gs. 2.360.000.-**

S. Mendoza R. Nelida A. Mendoza R. Raúl Cristaldo	22-07-16	ROBERTO R. ACEVEDO Q. Presidente Honorable Cámara de Senadores
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

ORIGINAL